



OFICIO N° 65013
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.16°/372

VALPARAÍSO, 09 de abril de 2024

El Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de retraso en el pago de la subvención a las Fundaciones COANIL, Pequeño Cottolengo, Obra Don Guanella, entre otras, las que se encuentran en evaluación de posible cierre debido a la falta de recursos, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BE6B98B4024A475B



OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO

A : DANIEL CONCHA GAMBOA, DIRECTOR NACIONAL DE SENADIS.

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como diputado, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Se sirva informar sobre retraso en el pago de subvención a las Fundaciones COANIL y Pequeño Cottolengo u Obra Don Guanella, entre otras, por los cuales se estaría evaluando el cierre de algunos de sus programas y residencias por falta de recursos, precisando el convenio vigente para estos efectos, si han mediado denuncias en la materia, la nómina de las fundaciones denunciantes, y si es efectivo que la subvención que recibían originariamente se redujo a la mitad, circunstancia que conlleva a que más de 34 instituciones no estén recibiendo la subvención producto del convenio vigente, para el primer trimestre del año 2024, por parte de SENADIS.

Renzo Trisotti Martínez
DIPUTADO

FIRMADO DIGITALMENTE:



TRISOTTI M.

Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C4CECAD24FB09D3A

